



CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CARPAS PARA LA XIV FERIA GANADERA 2022

De una parte, D. Antonio Beltrán Mora Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán con DNI: 29792903-Z, asistido del Secretario de la Corporación José Ignacio Povés Metola con DNI: 02516796-K, que da fe del acto.

De otra parte D. Vicente Torres Montes con NIF: 52556742-V en nombre y representación de la empresa "MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFIMEROS S.L" con CIF: B-67962332, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Laras número 15, Andújar, 23740, Jaén.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CARPAS PARA LA XIV FERIA GANADERA 2022.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 53.500 euros	IVA%: 11.235 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.735 euros	
Código CPV 45223810-7 Construcciones prefabricadas 45223800-4 Montaje e Instalaciones de estructuras prefabricadas.	Duración del contrato: Del 1 al 3 de abril

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2022, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	22/02/2022

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7C3TA2OEHMR6R3A4U5D7XCCKE	Fecha	21/03/2022 09:11:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7C3TA2OEHMR6R3A4U5D7XCCKE	Página	1/4





Informe de Secretaria	25/02/2022
Informe de Intervención	25/02/2022
Pliego prescripciones técnicas	25/02/2022
Pliego de cláusulas administrativas	25/02/2022
Informe de fiscalización previa	25/02/2022
Resolución del órgano de contratación	25/02/2022
Anuncio de licitación	25/02/2022
Anuncio mesa de contratación	10/03/2022
Acta de la mesa de contratación	15/03/2022
Resolución de adjudicación	15/03/2022

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS CARPAS PARA LA XIV FERIA GANADERA 2022, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente contrato tiene por objeto el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CARPAS PARA LA XIV FERIA GANADERA 2022”.

La empresa adjudicataria MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS S.L se compromete a la realización del objeto del contrato, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 53.499,89 euros y 11.234,98 euros de Iva, siendo un total de **64.734,98 euros**.

Lote 1: Zona Comercial:

Precio: 42.999,99 euros y 9.029,99 euros de Iva

Lote 2: Zona Ganadera:

Precio: 10.499,99 y 2.204,99 euros de Iva

Código Seguro de Verificación	IV7C3TA2OEHR6R3A4U5D7XCCKE	Fecha	21/03/2022 09:11:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7C3TA2OEHR6R3A4U5D7XCCKE	Página	2/4





El importe se abonará con cargo a la partida 419.22699 del vigente Presupuesto Municipal.
Durante el plazo de vigencia del contrato no tendrá lugar la revisión del precio.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será del 1 al 3 de abril de 2022.

QUARTA: Las carpas deberán estar instaladas en el lugar señalado por la organización, para el día 29 de marzo de 2022.

El desmontaje y retirada se realizará una vez finalizada la feria, a partir día 04 de abril de 2022.

QUINTA: La empresa contratista responderá con su seguro de Responsabilidad Civil ante cualquier daño material, personal o económico que puedan causar accidentalmente a terceros.

SEXTA: El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA: El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula vigésimoprimera del PCAP.

OCTAVA: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

NOVENA: El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Código Seguro de Verificación	IV7C3TA2OEHMR6R3A4U5D7XCKE	Fecha	21/03/2022 09:11:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7C3TA2OEHMR6R3A4U5D7XCKE	Página	3/4





DÉCIMA: Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA PRIMERA: El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo: Antonio Beltrán Mora

En representación de la empresa

Fdo: Vicente Torres Montes

El Secretario-Interventor

Fdo: José I. Poves Metola

Firmado por ***5674**
TORRES MONTES (R:
****6233*) el día
20/03/2022 con un
certificado emitido por AC
Representación

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7C3TA2OEHR6R3A4U5D7XCCKE	Fecha	21/03/2022 09:11:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7C3TA2OEHR6R3A4U5D7XCCKE	Página	4/4

